

DECRETO N°

TEMUCO,

1 9 ENE. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de

Patente de fecha 18/01/2017; presentada por Guemac S.A.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas

Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el <u>traslado</u> de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre

GUEMAC S.A.

R.U.T.

96.930.490-2

Dirección Particular

AVDA, LAS CONDES Nº 9146 LOCAL 5

PATENTE

ROL

2-25258

Código

642.090

Actividad Económica

OFICINA ADMINISTRATIVA DE TELECOMUNICACIONES

Clasificación

COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial

A la dirección comercial

ANTONIO VARAS Nº 940

Rol Avalúo

MANUEL MONTT N° 935

Fecha de Solicitud

90-05 18.01.2017

Traslado Nº

AIO MUN

TEMUCO

09

Fecha

19.01.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Oficina de Partes
Pentas (Digital)

1213231